

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 5 de Septiembre de 1944

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 199

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Confeccionado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1945, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cuyo plazo, y durante los ocho días siguientes, podrán formular los interesados las reclamaciones que crean pertinentes.

Santa María de Ordás, 1.º de Septiembre de 1944.—El Alcalde, (ilegible). 2936

### Administración de justicia

#### Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Cipriano Tagarro Martínez, Juez municipal de cuatrienios anteriores, en funciones de primera instancia del partido.

Por el presente, hago saber: Que en méritos de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguido a instancia del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre de don Francisco Martínez López, vecino de esta ciudad, contra D. Ramón Huerga Batalla, de la misma vecindad, sobre pago de treinta mil pesetas,

se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

La tercera parte proindiviso de un monte en término de Torneros de Jamuz, Ayuntamiento de Quintana y Congosto, partido judicial de La Bañeza, de cabida toda la finca cuatrocientas noventa y siete fanegas, equivalentes a ciento treinta hectáreas, noventa y cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas, dedicado a pinar, que linda por el Oriente, campo común del pueblo de Torneros; Mediodía, otro del Duque de Uceda; Poniente y Norte, campo común del pueblo de Torneros. Valorada dicha tercera parte en veintinueve mil pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de La Bañeza, el día nueve de Octubre próximo y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

No se han presentado títulos de propiedad, que habrán de ser suplidos por el rematante y a su costa.

Dado en Astorga, a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta

y cuatro. — Cipriano Tagarro.—El Secretario judicial, P. H., Ramón de la Fuente.

2927 Núm. 474.—84,00 ptas.

**Juzgado de 1.ª instancia de La Bañeza**  
Eon Julio Fernández y Fernández, accidental Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da cumplimiento a carta-orden de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, para hacer efectivas costas causadas en el incidente de pobreza, promovido en segunda instancia por D. Eugenio y D. Lucas García Franco, vecinos de Bustillo del Páramo, con D. Ignacio Vidal Matapán, en cuyas diligencias, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de expresados D. Eugenio y D. Lucas, que a continuación se expresan:

1.ª Una finca rústica en el pueblo de Bustillo del Páramo y sitio que llaman de D. Lorenzo, de una extensión aproximada de 23,29 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Gregoria Franco, de Mansilla; Saliente, Teodoro Jáñez y Poniente, Nicolás Sarmiento. Valorada en ciento veinticinco pesetas.

2.ª Otra tierra en el mismo pueblo y sitio de los Pedrones, de 31 áreas aproximadamente, linda: Nor-

